



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 419/2022-2023**



Señora:  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy REk López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuántas denuncias por retardación de justicia en materia penal desde noviembre del año 2020 hasta la fecha han recibido y qué acciones ha tomado al respecto el Consejo de la Magistratura. --- 2. Informe de manera detallada, cuántos jueces han sido denunciados de retardación de justicia en materia penal desde noviembre del año 2020 hasta la fecha, detallando los nombres de los mismos y qué acciones ha tomado al respecto el Consejo de la Magistratura y cuáles han sido los resultados de esas acciones. --- 3. Informe de manera detallada, cuántos jueces y operarios de los juzgados en materia penal han sido denunciados por extravío de expedientes desde noviembre del año 2020 hasta la fecha, detallando el nombre del juez, del operario y del juzgado correspondiente. --- 4. Informe de manera detallada en razón a la denuncia y posterior detención de la Jueza Gladis Bacarreza por extravío de expedientes, cuántos jueces se encuentran en la misma situación, detalle nombres y el juzgado al que pertenecen. --- 5. Informe de manera detallada, cuáles son las personas que han sufrido la vulneración de sus derechos por el extravío de expedientes y consecuente retardación de justicia detalle los nombres de las víctimas de retardación, la carátula de los procesos, juzgados, jueces y operarios de los mismos que se vieron involucrados en el extravío y retardación de justicia desde el mes de noviembre del año 2020 hasta la fecha.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
SENADOR SECRETARIO  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO** ||  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA